

Anexo 1 del oficio número **500-05-2022-29312** de fecha 15 de noviembre de 2022 correspondiente a contribuyentes que, **NO** aportaron argumentos ni pruebas para desvirtuar el motivo por el que se les notificó el oficio de presunción, motivo por el cual se actualizó DEFINITIVAMENTE la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

**Apartado A.- Notificación del OFICIO DE PRESUNCIÓN conforme a los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.**

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	PSI130308P69	PRENT SUPERVISIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. // En cumplimiento a la sentencia de fecha 16 de noviembre de 2021, dictada por la Sala Regional del Norte Centro I, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dentro del Juicio Contencioso Administrativo 2145/20-04-01-8-OT	500-36-06-04-02-2022-4991 de fecha 12 de abril de 2022	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	13 de abril de 2022	03 de mayo de 2022				

**Apartado B.- Notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria**

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	PSI130308P69	PRENT SUPERVISIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	500-05-2022-6137 de fecha 01 de junio de 2022	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2022	2 de junio de 2022

**Apartado C.- Notificación en el Diario Oficial de la Federación.**

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	PSI130308P69	PRENT SUPERVISIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	500-05-2022-6137 de fecha 01 de junio de 2022	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de junio de 2022	30 de junio de 2022

- 2 -

Apartado D.- Notificación del oficio de RESOLUCIÓN DEFINITIVA conforme al cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	PSI130308P69	PRENT SUPERVISIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	500-36-06-04-02-2022-9614 de fecha 11 de agosto de 2022	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	17 de agosto de 2022	02 de septiembre de 2022				

Apartado E.- Datos adicionales de los contribuyentes.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad preponderante	Motivo del Procedimiento
1	PSI130308P69	PRENT SUPERVISIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	Chihuahua, Chihuahua	Servicio de apoyo para efectuar trámites legales.	Ausencia de personal, Ausencia de activos